Fecha de compilación:	SEPTIEMBRE DE 2025
Estructurador	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Fundamento legal	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Igualmente en la Ley 80 de 1993 en los numerales 7 y 12 del artículo 25, establecen la obligación de señalar en los Estudios Previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretende satisfacer con el contrato por lo que en el presente documento se proyectará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio de Florencia, en su ***PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA 2024 – 2027",*** dentro de su estructura y planteamientos programáticos, le asiste la responsabilidad de intervenir periódicamente espacios de articulación en las diferentes actividades de cumplimiento normativo y de servicio de la comunidad, en aras de cumplir con los mandatos constitucionales en el ejercicio para la promoción del desarrollo territorial, la organización y planificación de programas, proyectos y actividades que permitan generar y construir tejido social en la comunidad.

La Ley 181 de 1995, que establece el Sistema Nacional del Deporte y la Recreación, refuerza este compromiso al fomentar la expansión y difusión de estas prácticas, con el objetivo de garantizar el acceso universal a una formación física y espiritual de calidad. En línea con esta normativa, la Administración Municipal "*Hagamos Grande a Florencia*" ha enfocado sus esfuerzos en contrarrestar problemáticas como el sedentarismo, el consumo de sustancias nocivas y la prevención de enfermedades crónicas, tales como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, a través de la promoción de estilos de vida activos y saludables.

El proyecto se articula con los objetivos de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia, la cual busca generar espacios adecuados y programas estructurados que incentiven la participación comunitaria en

actividades deportivas y recreativas, mediante la realización y organización de eventos deportivos y recreativos como lo son: 1. los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia, 2. Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia. 3. Ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia. 4. Realizar el evento deportivo municipal de Futbol de Salón (24 Horas) en el municipio de Florencia. 5. Garantizar la participación del equipo de ciclismo Mortirolo en el evento deportivo vuelta Nacional del Porvenir con la Federación Colombiana de Ciclismo. 6. Realizar el evento deportivo municipal de Moto velocidad. 7. Realizar el evento deportivo municipal travesía MTB (travesía Puerta de Oro de la Amazonia, Hagamos Grande a Florencia). 8. Realizar el evento deportivo (Vuelta Nacional del Porvenir) con la Federación Colombiana de Ciclismo. 9. Ciclovía Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia. 10. Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional. 11. Carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia. 12. Realizar una maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia. 13. Realizar el encuentro recreativo denominado "Madres Comunitarias" en el municipio de Florencia. 14. Realizar programa de recreación denominado "Recreando". 15. Realizar el Festival de Escuelas de Formación Deportiva. 16. Realizar media maratón de la amazonia y la dotación de elementos y equipos deportivos, buscando promover y fomentar la integración social, la sana competencia y el uso productivo del tiempo libre.

En síntesis, el proyecto se alinea con las políticas nacionales y locales al promover el desarrollo social, la salud y la integración comunitaria, a través de eventos deportivos, recreativos y la dotación de elementos deportivos, los cuales buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentar valores como la disciplina y el trabajo en equipo, y fortalecer el tejido social, contribuyendo así al crecimiento integral y sostenible del municipio. Este proyecto no solo responde a las necesidades actuales de la población, sino que también sienta las bases para un futuro más activo, saludable y unido en Florencia.

Los altos niveles de inactividad física en el municipio de Florencia se atribuyen principalmente a la escasa disponibilidad de eventos y actividades deportivas y recreativas públicos que promuevan la interacción social. Esta problemática se deriva de varios factores, entre los que destacan el bajo acceso a eventos y encuentros deportivos y recreativos que promuevan la participación social para los habitantes del municipio de Florencia, la deficiente capacidad logística y operativa para desarrollar eventos y encuentros deportivos y recreativos comunitarios y las nulas iniciativas sociales e interinstitucionales que fomenten el cooperativismo y la sana competencia en el deporte y la actividad física en Florencia. Estas circunstancias reducen significativamente las oportunidades de participación de los habitantes del municipio en actividades físicas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los eventos recreativos y deportivos se proponen como una estrategia de formación integral que se orienta en fomentar la participación, la unión, la sana convivencia ciudadana y el fortalecimiento de valores para los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores del municipio de Florencia. En la actualidad el municipio de Florencia según los datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) del 2015 evidencian la necesidad de este proyecto, al mostrar que sólo el 33,1% de los niños entre 5 y 12 años, el 14,4% de los adolescentes de 13 a 17 años y el 52,1% de los adultos entre 18 y 64 años cumplen con las recomendaciones de actividad física, como se evidencia en la siguiente tabla:

Rango de edades	Población (DANE 2028, proyecciones y retroproyecciones)	Porcentaje tomado de la encuesta ENSI, con proyección a 2025	Total
5 – 12	28.661	33,10%	9.487

13 – 17	15.417	14,40%	2.220
18 – 64	114.885	52,10%	59.855
TOTAL			**75.562**

Estas cifras resaltan la importancia de implementar estrategias que promuevan hábitos saludables y reduzcan las brechas de acceso a actividades físicas, especialmente en las zonas rurales del municipio, donde las oportunidades son aún más limitadas.

La convergencia de estos factores resalta la necesidad de fortalecer las estrategias y alianzas destinadas a mejorar la inclusión y el acceso de todos los residentes a actividades saludables y recreativas. Es esencial implementar medidas que fomenten la participación de la comunidad en actividades físicas y recreativas, especialmente en aquellos segmentos de la población que enfrentan barreras para acceder a ellas.

El deporte tiene un impacto social importante en diferentes niveles, tanto a nivel local como regional, la organización de eventos deportivos puede brindar una serie de beneficios significativos que justifican su inversión y compromiso en esta área, ya que a través de ellos se potencian algunas actividades conexas como lo son: promoción del turismo y la economía local, fortalecimiento de la identidad comunitaria, promoción del deporte entre otros, de allí radica la importancia de la gestión los recursos necesarios para garantizar la promoción y ejecución de eventos deportivos locales y regionales en las condiciones óptimas para su desarrollo, incluyendo el equipamiento de los escenarios deportivos acordes para el entrenamiento y formación de deportistas de alto rendimiento, así como la generación de incentivos a atletas destacados que alcancen logros deportivos importantes y que enaltezcan nuestro municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar y mencionar que la durante los últimos años, la entidad territorial ha realizado diferentes programas, proyectos y actividades con el fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de sano esparcimiento. Entre los más destacados se encuentra la realización de diferentes eventos deportivos y recreativos realizados durante vigencias anteriores según informes de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación 2024. Como:

- Juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.
- Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia
- Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional
- Ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.
- Eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia
- Ciclovía Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.
- Eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia
- Carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.
- Maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.
- Juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.
- Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia
- Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional.

Adicionalmente, la entidad territorial a través de las escuelas de formación deportiva de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación brinda servicios deportivos atendiendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las disciplinas de futbol, futbol de salón, baloncesto, porrismo, voleibol, boxeo.

Actualmente, Florencia cuenta con una activa escena deportiva, con 38 clubes reconocidos en los últimos cinco años, que abarcan diversas disciplinas. Además, la administración municipal ha establecido seis escuelas de formación deportiva, ofreciendo oportunidades en deportes como el fútbol, voleibol, baloncesto, boxeo, balonmano y el patinaje. Estas iniciativas no solo promueven la salud y el bienestar, sino que también fortalecen la cohesión social y el sentido de pertenencia en la comunidad.

Sin embargo, los altos niveles de inactividad física en el municipio se deben, en gran medida, al limitado acceso a eventos y actividades deportivas y recreativas que fomenten la interacción social. Entre los principales factores que contribuyen a esta problemática se encuentran la falta de colaboración interinstitucional para promover la actividad física en zonas urbanas y rurales, la ausencia de iniciativas que incentiven la cooperación y la competencia saludable, y una oferta institucional insuficiente en este ámbito. Además, la limitada capacidad logística y operativa para organizar eventos deportivos reduce las oportunidades de acceso a los habitantes del municipio.

Estos factores resaltan la necesidad de fortalecer estrategias y alianzas que fomenten la inclusión y el acceso equitativo a actividades recreativas y deportivas. Es fundamental implementar programas de promoción de la actividad física tanto en entornos urbanos como rurales, crear espacios seguros y accesibles para la práctica deportiva, y establecer colaboraciones entre organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias, instituciones educativas y empresas privadas. Priorizando estilos de vida activos y saludables, se podrá reducir la incidencia de enfermedades no transmisibles y mejorar significativamente la calidad de vida de los residentes de Florencia.

En consideración a lo expuesto, la Administración considera necesario proceder en concordancia y asignar los recursos para adelantar el presente proceso y suplir la necesidad reportada y enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal ***"Hagamos Grande a Florencia 2024 – 2027"***, encuentra coherencia frente al siguiente Proyecto:

1. **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, CON CÓDIGO BPIN **202500000026446.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

2.1.1 Especificaciones

CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
P-1	**Realizar los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.**		
P-1.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-1.2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	150
P-1.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	235
P-1.4	Maestro de ceremonia (inauguración y clausura)	NUMERO	2
P-1.5	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	250
P-1.6	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4
P-1.7	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	100
P-1.8	Incentivo deportivo Final municipal, primer puesto, masculino y femenino fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.9	Incentivo deportivo Final municipal, segundo puesto, masculino y femenino fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.10	Incentivo deportivo Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.11	Incentivo deportivo Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.12	Cinta Adhesiva transparente gruesa. Ancho de 48 mm x 100 mts., recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras.	NUMERO	3
P-1.13	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 65 cm.	NUMERO	100
P-1.14	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800
P-1.15	**CAMISETA:** Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	160
P-1.16	Prestación de servicio para el Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	2
P-1.17	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3
P-1.18	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1
P-1.19	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1
P-1.20	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1
P-2	**Realizar los juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia**		
P-2.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-2.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	27

P-2.3	Alimentación para los deportistas, delegados y corregidores	NUMERO	784
P-2.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210
P-2.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	50
P-2.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio 30 personas con ida y regreso	NUMERO	60
P-2.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120
P-2.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26
P-2.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo - 2 jornadas	NUMERO	2
P-2.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7
P-2.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90
P-2.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y premiación a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140
P-2.13	**CAMISETA:** Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	92
P-2.14	Pantalón sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	7
P-2.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1
P-2.16	Incentivo deportivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2
P-2.17	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-2.18	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-2.19	premiación Primer puesto Campeonato Futbol de Salón masculino y femenino	NUMERO	2
P-2.20	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-2.21	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-2.22	Incentivo deportivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3	**Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.**		
P-3,1	Publicidad impresa 1000 volantes en papel periódico full color, radio 80 cuñas, televisión 20 pautas comerciales, transmisiones en directo por las nuevas tecnologías de la información 4 paginas, Banner alusivo al evento en banner de 4,0 mts de ancho x 1,5 mts de largo con logos institucionales 2 unid.) Memoria y registro fotográfico en medio digital del Evento	NUMERO	1

P-3,2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificación para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelografo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.	NUMERO	1
P-3,3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1
P-3,4	Maestros de ceremonia, persona idónea con conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo.	NUMERO	2
P-3,5	Para la premiación se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6
P-3,6	Impresión y entrega de 50 tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50
P-3,7	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 200 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.	NUMERO	150
P-3,8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	9
P-3,9	Coctel para 200 personas	NUMERO	150
P-3,10	Video Editable de 10 min y fotos de toda la ceremonia.	NUMERO	1
P-3,11	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	3
P-3,12	Entrega de incentivos a las glorias del deporte	NUMERO	2
P-4	**Realizar eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia**		
P-4,1	Realizar el evento deportivo municipal de muay thai	NUMERO	1
P-4,2	Realizar el evento deportivo municipal de Motovelocidad	NUMERO	1
P-4,3	Realizar el evento deportivo municipal Travesía MTB (Travesía Puerta de Oro de la Amazonia, Hagamos Grande a Florencia)	NUMERO	1
P-4,4	Garantizar un evento de taekwondo	NUMERO	1

P-5	**Realizar la Ciclovia Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.**		
P-5-1	Alquiler de sonido móvil para el recorrido de Ciclopaseos en camioneta de platón con dos (2) cabinas dobles de 15", una (1) consola potenciada de 1500 W, un (1) micrófono alámbrico, un (1) reproductor de audio, un (1) auxiliar de sonido y una planta eléctrica de 1500 W.	NUMERO	2
P-5-2	**Hidratación:** Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78
P-5-3	Estímulos para los participantes en los Eventos - Ciclopaseos y Concursos	NUMERO	4
P-5-4	Servicio de Transporte (Carro Escoba) Acompañamiento Ciclopaseo	NUMERO	2
P-5-5	Transporte de vallas de separación ciclovía dominical	NUMERO	22
P-5-6	Transporte de equipo logística (sonido, carpas, inflables, saltarín, mesas, sillas, juegos de piso)	NUMERO	3
P-5-7	Premiación primer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-8	Premiación segundo puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-9	Premiación tercer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-10	Camiseta de presentación tipo polo: Camiseta en tela inteligente JERSEY 100% poliester, cuello tejido en Nylon con pechera de dos botones, diseño con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40
P-5-11	Camiseta de competencia: Camiseta en tela Monty cuello redondo, diseños con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40
P-5-12	Bermuda en tela impermeable con bolsillos	NUMERO	40
P-5-13	Jogger en tela fastrack	NUMERO	40
P-5-14	Gorra en material Dril acrílica sistema de graduación con hebilla metálica, botón forrado, banda antisudor con bordado en la parte frontal. Con logos institucionales bordados.	NUMERO	40
P-6	**Realizar los Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional**		
P-6,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-6,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	100
P-6,3	**Hidratación:** Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-6,4	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-6,5	Trofeo para subcampeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-6,6	Trofeo para tercer puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	2
P-6,7	Medallas doradas alusivas al evento centrifugado en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40

P-6,8	Balones de Futbol de Salón 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4
P-6,9	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	4
P-6,10	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	10
P-6,11	Pantalón Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	10
P-6,12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30
P-6,13	Servicio de Juzgamiento de Para Atletismo	NUMERO	1
P-6,14	Servicio de Juzgamiento de Fútbol de Salón	NUMERO	4
P-6,15	Servicio de Juzgamiento de Baloncesto en Silla de Rueda	NUMERO	2
P-6,16	Servicio de Juzgamiento de Ajedrez	NUMERO	1
P-6,17	Servicio de Juzgamiento de Bádminton	NUMERO	1
P-6,18	Servicio de Transporte Deportistas con Discapacidad	NUMERO	1
P-6,19	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1
P-7	**Realizar la carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.**		
P-7,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-7,2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series.	NUMERO	1
P-7,3	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2
P-7,4	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-7,5	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2
P-7,6	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-7,7	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,8	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,9	Incentivo Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,10	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,11	Incentivo Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1
P-7,12	Incentivo Carrito Balineras mas engallado	NUMERO	1
P-7,13	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2
P-8	**Realizar una maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.**		
P-8,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-8,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-8,3	Servicio de Transporte y coteo de tarima, vallas, sonido de amplificación, dumis, carpas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	1
P-8,4	**Hidratación**: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	19

P-8,5	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,6	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,7	Premiación Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,8	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	1
P-8,9	Premio especial al participante más activo	NUMERO	1
P-8,10	Premio especial al participante más activo adulto mayor	NUMERO	1
P-8,11	Premios especiales (implementos deportivos y accesorios)	NUMERO	1
P-9	**Realizar el encuentro recreativo denominado "Madres Comunitarias" en el municipio de Florencia**		
P-9,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-9,2	Alquiler del sitio recreacional con espacios lúdico, deportivo, recreativos.	NUMERO	1
P-9,3	**Hidratación:** Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	15
P-9,4	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)	NUMERO	120
P-9,5	Almuerzo: carne a la llanera con papa, yuca cocida y guacamole, servido en plato desechable, con cubiertos desechables y gaseosa en botella de plástico.	NUMERO	120
P-9,6	Estímulos participantes actividades recreativas	NUMERO	1
P-9,7	Servicio de Transporte: Un vehículo tipo mixto con capacidad para 40 personas para la movilidad de los deportistas y personal logístico de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	NUMERO	2
P-10	**Realizar programa de recreación denominado "Recreando"**		
P-10, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1
P-10, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc)	NUMERO	4
P-10, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	450
P-10, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78
P-10, 5	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)		100
P-10, 6	Alquiler y presentación de tres (3) muñecos animados corporeos de personajes infantiles	NUMERO	4
P-11	**Realizar el Festival de Escuelas de Formación Deportiva**		
P-11, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1
P-11, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc.)	NUMERO	1
P-11, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	500
P-11, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-11, 5	Refrigerios (juego natural con pancerotis, sándwich o pastel de pollo)	NUMERO	500
P-11, 6	Escenografía alusiva al evento	NUMERO	1
P-11, 7	Certificado para participantes en papel propalcote, full color, según diseño establecido por la secretaria.	NUMERO	500
P-12	**Realizar la Media Maratón de la Amazonia**		
P-12.2	Jueces de competencia	NUMERO	2
P-12.3	Carro montaje y desmontaje puntos de hidratación	NUMERO	2

P-12.4	Señalitica de recorrido	GLOBAL	1
P-12.5	Cinta de cerramiento	NUMERO	10
P-12.6	Camisetas logística sublimadas	NUMERO	40
P-12.7	Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	157
P-12.8	Producción audiovisual (Incluye fotografía y videos, antes, durante y después del evento)	NUMERO	1
P-12.9	Medalla Finisher en acrílico y cinta sublimada	NUMERO	300
P-12.10	Camiseta deportiva sublimada full color	NUMERO	300
P-12.11	Formulario de registro, Seguro Médico. Dorsal, Rumba Terapia	NUMERO	300
P-12.12	Incentivos primer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.13	Incentivos segundo lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.14	Incentivos tercer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.15	Limpieza	NUMERO	3
P-12.16	coordinador logistico	NUMERO	1
P-12.17	Coordinador entrega de kit	NUMERO	1
P-12.18	Personal de montaje y desmontaje	NUMERO	2
P-12.19	Personal entrega de kits y empaque	NUMERO	5
P-12.20	Personal durante el dia de carrera	NUMERO	5
P-12.21	refrigerio equipo de apoyo y logistica	NUMERO	80
P-12.22	Alimentación	NUMERO	10
P-12.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos, en las actividades realizadas en el sector deporte en el segundo periodo 2025	Global	1
P-12.24	Garantizar obligación legal sobre derechos de autor	Global	1

2.1.2 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
53	10	27	00	UNIFORMES
56	11	21	00	ASIENTOS
53	10	30	00	CAMISETAS
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA

NOTA: El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Publica (SECOP II) en la Versión N° 17, Linea No 605.

2.1.3 Alcance del objeto

Con la presente contratación, la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación, requiere la prestación de servicios de un operador que preste servicios logísticos integrales para promover estilos de vida activo y saludable, mejorando la calidad de vida de la población del municipio de Florencia a través de la organización de eventos deportivos y recreativos y dotación de implementación deportiva. Estos eventos, buscan fomentar la integración social, fortalecer el tejido comunitario y reducir problemáticas como el sedentarismo, el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia. Además, se espera mejorar la salud física y mental de la población, reduciendo enfermedades crónicas asociadas al sedentarismo, como la obesidad, la diabetes y la hipertensión.

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir el objeto del contrato, las especificaciones y actividades, y con la propuesta presentada.
2. Prestación de servicios para la organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos institucionales requeridos por el Municipio.
3. Realizar conjuntamente con el Municipio, la planeación y coordinación de los eventos institucionales.
4. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el Municipio.
5. Participar en la planeación de cada uno de los eventos adelantados por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.
6. Acompañar al Municipio en la realización de las visitas técnicas que se requieran para conocer, verificar y concretar que el sitio propuesto para el evento sea el adecuado para la actividad a desarrollarse.
7. Suministrar todos los elementos o servicios requeridos según las necesidades y especificaciones que el Municipio requiera para el desarrollo del objeto contractual.
8. Contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.
9. Todos los costos y gastos cobrados por el contratista, durante la ejecución del objeto contractual, deberán ser comprobables y demostrados en el momento de presentar la respectiva factura o documento equivalente, para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos, informes y demás, que soportan los valores facturados.
10. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y a la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato, atendiendo las normas vigentes en materia contractual.
11. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
12. EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades del objeto de contratación y a mantener personal idóneo para la ejecución de las actividades.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
14. Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.
15. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto contractual.

16. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Municipio, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
17. Ampliar la vigencia de las garantías, aún en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
18. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
19. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
20. Las demás que sean inherentes para un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto y la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

2.1.5. Obligaciones específicas del contratista.

1. Realizar acompañamiento en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
2. Garantizar la ejecución de los eventos y certámenes en el lugar, espacio, o escenario concertado para su realización, y presentar la comunicación o documento equivalente que demuestre su reserva, si hubiere lugar.
3. Realizar la ambientación de los espacios donde se realice las actividades, eventos, según los requerimientos del Municipio, previa concertación con el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá garantizar a la Entidad la entrega de los elementos, alimentos y servicios descritos en las especificaciones técnicas, en los sitios de las actividades, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor.
5. Acreditar al supervisor del contrato el cumplimiento de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a él lo haya lugar. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente factura o documento equivalente, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligada a hacerlo.
6. Si durante el desarrollo del objeto contractual surgen excepcionalmente otras solicitudes no contempladas en el alcance del proceso, necesarias para el desarrollo de las actividades del objeto del contrato; la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre el Municipio y el contratista y con sujeción a los precios de mercado.
7. Concertar la fecha en las que se realizarán las actividades con la supervisión del contrato.
8. Contar con el personal propuesto y los demás que se requieran, para la ejecución de los trabajos logísticos.
9. Adelantar conjuntamente con el Municipio el cronograma de actividades estipulado para la ejecución de las actividades contratadas y darle estricto cumplimiento.

2.1.6. Obligaciones del Municipio

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del Mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
12. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades para ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($550.516.887) M/CTE**, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	%	Periodicidad
1	Actas parciales de avance hasta el 90% de acuerdo a la ejecución del contrato	Parcial
2	Un acta final del 10%, una vez culminada la ejecución del contrato	Final

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley está obligada a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley está obligada a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

El artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad, se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

*"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(...)"

Atendiendo el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el principio de transferencia, contenido en la ley 80 de 1993, en concordancia con el decreto No. 0691 del 24 de diciembre de 2024, el cual adoptó el presupuesto general del Municipio de Florencia, Caquetá, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($479.572.628.500), por tanto, la entidad se encuentra en el rango del presupuesto entre 45 SMMLV hasta 450 SMMLV, lo que concluye que la MENOR CUANTÍA de la entidad corresponde hasta $ 640.575.000 Mcte.

Una vez conocido lo anterior y en términos de la Ley 1150 de 2007, se observa que el presente proceso de selección, al ser una suma de $ 550.516.887 Mcte., equivale a 386.7347 SMLMV, NO supera el valor de $

640.575.0000 Mcte., por lo que se determina que la modalidad del presente proceso se debe efectuar a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, realizó un estudio de mercado para establecer el costo de los elementos a contratar en virtud del objeto, y en atención a la cuantía del proceso de selección. En el mercado se encuentran empresas que ofrecen servicios logísticos asociados con el objeto de la presente, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades identificadas. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector, empresas que prestan servicios logísticos para el desarrollo de actividades sociales, culturales y educativas.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la solicitud de tres cotizaciones en el mercado como se relacionan a continuación:

				COTI 1		COTI 2		COTI 3		PONDERACIÓN	
CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
P-1	**Realizar los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.**										
P-1.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviano, elegante), Excelentes terminados, Materiales de	NUMERO	1	$1.700.000	$1.700.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	impresión: Banner.										
P-1.2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	150	$10.000	$1.500.000	$ 9.500	$ 1.425.000	$ 10.500	$ 1.575.000	$ 10.000	$ 1.500.000
P-1.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	235	$7.000	$1.645.000	$ 6.500	$ 1.527.500	$ 7.500	$ 1.762.500	$ 7.000	$ 1.645.000
P-1.4	Maestro de ceremonia (inauguración y clausura)	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$ 480.000	$ 960.000	$ 520.000	$ 1.040.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-1.5	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	250	$150.000	$37.500.000	$ 150.000	$ 37.500.000	$ 150.000	$ 37.500.000	$ 150.000	$ 37.500.000
P-1.6	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4	$200.000	$800.000	$ 195.000	$ 780.000	$ 205.000	$ 820.000	$ 200.000	$ 800.000
P-1.7	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	100	$150.000	$15.000.000	$ 148.000	$ 14.800.000	$ 152.000	$ 15.200.000	$ 150.000	$ 15.000.000
P-1.8	Incentivo deportivo Final municipal, primer puesto, masculino y femenino fútbol de salón.	NUMERO	2	$1.500.000	$3.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000
P-1.9	Incentivo deportivo Final municipal, segundo puesto,	NUMERO	2	$1.000.000	$2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000

	masculino y femenino fútbol de salón.										
P-1.10	Incentivo deportivo Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2	$800.000	$1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000
P-1.11	Incentivo deportivo Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-1.12	Cinta Adhesiva transparente gruesa. Ancho de 48 mm x 100 mts., recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras.	NUMERO	3	$35.000	$105.000	$ 33.500	$ 100.500	$ 36.500	$ 109.500	$ 35.000	$ 105.000
P-1.13	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 65 cm.	NUMERO	100	$15.000	$1.500.000	$ 14.500	$ 1.450.000	$ 15.500	$ 1.550.000	$ 15.000	$ 1.500.000
P-1.14	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800	$120.000	$96.000.000	$ 119.000	$ 95.200.000	$ 121.000	$ 96.800.000	$ 120.000	$ 96.000.000
P-1.15	**CAMISETA:** Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo	NUMERO	160	$87.000	$13.920.000	$ 86.000	$ 13.760.000	$ 88.000	$ 14.080.000	$ 87.000	$ 13.920.000

	reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger										
P-1.16	Prestación de servicio para el Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-1.17	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3	$550.000	$1.650.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 550.000	$ 1.650.000
P-1.18	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1	$900.000	$900.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 900.000	$ 900.000
P-1.19	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1	$700.000	$700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000
P-1.20	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1	$405.000	$405.000	$ 405.000	$ 405.000	$ 400.000	$ 405.000	$ 403.333	$ 405.000
TOTAL P1					$182.925.000		$181.208.000		$184.642.000		$182.925.000
P-2	**Realizar los juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia**										
P-2.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en	NUMERO	1	$1.700.000	$1.700.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	aluminio (flexible, resistente, liviano, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.										
P-2.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	27	$7.000	$189.000	$ 6.500	$ 175.500	$ 7.500	$ 202.500	$ 7.000	$ 189.000
P-2.3	Alimentación para los deportistas, delegados y corregidores	NUMERO	784	$35.000	$27.440.000	$ 34.000	$ 26.656.000	$ 36.000	$ 28.224.000	$ 35.000	$ 27.440.000
P-2.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210	$90.000	$18.900.000	$ 90.000	$ 18.900.000	$ 90.000	$ 18.900.000	$ 90.000	$ 18.900.000
P-2.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	50	$7.000	$350.000	$ 6.500	$ 325.000	$ 7.500	$ 375.000	$ 7.000	$ 350.000
P-2.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio 30 personas con ida y regreso	NUMERO	60	$100.000	$6.000.000	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 100.000	$ 6.000.000
P-2.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120	$150.000	$18.000.000	$ 150.000	$ 18.000.000	$ 150.000	$ 18.000.000	$ 150.000	$ 18.000.000
P-2.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26	$150.000	$3.900.000	$ 150.000	$ 3.900.000	$ 150.000	$ 3.900.000	$ 150.000	$ 3.900.000

P-2.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo - 2 jornadas	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-2.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7	$200.000	$1.400.000	$ 195.000	$ 1.365.000	$ 205.000	$ 1.435.000	$ 200.000	$ 1.400.000
P-2.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90	$150.000	$13.500.000	$ 148.000	$ 13.320.000	$ 152.000	$ 13.680.000	$ 150.000	$ 13.500.000
P-2.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y premiación a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140	$120.000	$16.800.000	$ 119.000	$ 16.660.000	$ 121.000	$ 16.940.000	$ 120.000	$ 16.800.000
P-2.13	**CAMISETA:** Licrada 120 gramos color	NUMERO	92	$87.000	$8.004.000	$ 86.000	$ 7.912.000	$ 88.000	$ 8.096.000	$ 87.000	$ 8.004.000

	blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger										
P-2.14	Pantalón sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	7	$75.000	$525.000	$ 72.000	$ 504.000	$ 78.000	$ 546.000	$ 75.000	$ 525.000
P-2.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1	$500.000	$500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
P-2.16	Incentivo deportivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2	$1.000.000	$2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-2.17	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2	$800.000	$1.600.000	$800.000	$ 1.600.000	$800.000	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000
P-2.18	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$500.000	$ 1.000.000	$500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-2.19	Premacion Primer puesto Campeonato Futbol de Salón masculino y femenino	NUMERO	2	$1.200.000	$2.400.000	$1.200.000	$ 2.400.000	$1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 2.400.000

P-2.20	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2	$900.000	$1.800.000	$900.000	$ 1.800.000	$900.000	$ 1.800.000	$ 900.000	$ 1.800.000
P-2.21	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2	$700.000	$1.400.000	$700.000	$ 1.400.000	$700.000	$ 1.400.000	$ 700.000	$ 1.400.000
P-2.22	Incentivo deportivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2	$501.750	$1.003.500	$501.750	$ 1.003.500	$501.750	$ 1.003.500	$ 501.750	$ 1.003.500
TOTAL P2					$129.411.500		$128.071.000		$130.752.000		$129.411.500
P-3	**Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.**										
P-3,1	Publicidad impresa 1000 volantes en papel periodico full color, radio 80 cuñas, televisión 20 pautas comerciales, transmisiones en directo por las nuevas tecnologías de la información 4 paginas, Banner alusivo al evento en banner de 4,0 mts de ancho x 1,5 mts de largo con logos institucionales 2 unid.) Memoria y registro fotográfico en	NUMERO	1	$1.700.000	$1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	medio digital del Evento										
P-3,2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificación para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelografo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en	NUMERO	1	$5.000.000	$5.000.000	$ 4.700.000	$ 4.700.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.										
P-3,3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1	$1.500.000	$1.500.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-3,4	Maestros de ceremonia, persona idónea con conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo.	NUMERO	2	$500.000	$1.000.000	$ 480.000	$ 960.000	$ 520.000	$ 1.040.000	$ 500.000	$ 1.000.000

P-3,5	Para la premiación se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6	$300.000	$1.800.000	$ 289.000	$ 1.734.000	$ 311.000	$ 1.866.000	$ 300.000	$ 1.800.000
P-3,6	Impresión y entrega de 50 tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50	$7.500	$375.000	$ 7.000	$ 350.000	$ 8.000	$ 400.000	$ 7.500	$ 375.000

P-3,7	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 200 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el	NUMERO	150	$17.000	$2.550.000	$ 16.500	$ 2.475.000	$ 17.500	$ 2.625.000	$ 17.000	$ 2.550.000

	evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.										
P-3,8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	9	$65.000	$585.000	$ 60.000	$ 540.000	$ 70.000	$ 630.000	$ 65.000	$ 585.000
P-3,9	Coctel para 200 personas	NUMERO	150	$8.500	$1.275.000	$ 8.000	$ 1.200.000	$ 9.000	$ 1.350.000	$ 8.500	$ 1.275.000
P-3,10	Video Editable de 10 min y fotos de toda la ceremonia.	NUMERO	1	$600.000	$600.000	$ 580.000	$ 580.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 600.000	$ 600.000
P-3,11	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	3	$100.000	$300.000	$ 95.000	$ 285.000	$ 105.000	$ 315.000	$ 100.000	$ 300.000
P-3,12	Entrega de incentivos a las glorias del deporte	NUMERO	2	$1.000.000	$2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
TOTAL P3					$18.685.000		$ 17.974.000		$ 19.396.000		$ 18.685.000
P-4	**Realizar eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia**										
P-4,1	Realizar el evento deportivo municipal de muay thai	NUMERO	1	$5.175.000	$5.175.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.350.000	$ 5.350.000	$ 5.175.000	$ 5.175.000
P-4,2	Realizar el evento deportivo municipal de Motovelocidad	NUMERO	1	$20.000.000	$20.000.000	$ 19.820.000	$ 19.820.000	$ 20.180.000	$ 20.180.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000

P-4,3	Realizar el evento deportivo municipal Travesía MTB (Travesía Puerta de Oro de la Amazonia, Hagamos Grande a Florencia)	NUMERO	1	$15.000.000	$15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
P-4,4	Garantizar un evento de taekwondo	NUMERO	1	$10.000.000	$10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL P4					$50.175.000		$ 49.820.000		$ 50.530.000		$ 50.175.000
P-5	**Realizar la Ciclovia Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.**										
P-5-1	Alquiler de sonido móvil para el recorrido de Ciclopaseos en camioneta de platón con dos (2) cabinas dobles de 15", una (1) consola potenciada de 1500 W, un (1) micrófono alámbrico, un (1) reproductor de audio, un (1) auxiliar de sonido y una planta eléctrica de 1500 W.	NUMERO	2	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 585.000	$ 1.170.000	$ 615.000	$ 1.230.000	$ 600.000	$ 1.200.000
P-5-2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78	$7.000	$ 546.000	$ 6.500	$ 507.000	$ 7.500	$ 585.000	$ 7.000	$ 546.000
P-5-3	Estímulos para los participantes en los Eventos - Ciclopaseos y Concursos	NUMERO	4	$2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000

P-5-4	Servicio de Transporte (Carro Escoba) Acompañamiento Ciclopaseo	NUMERO	2	$500.000	$ 1.000.000	$ 490.000	$ 980.000	$ 510.000	$ 1.020.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-5-5	Transporte de vallas de separación ciclo vía dominical	NUMERO	22	$120.000	$ 2.640.000	$ 110.000	$ 2.420.000	$ 130.000	$ 2.860.000	$ 120.000	$ 2.640.000
P-5-6	Transporte de equipo logística (sonido, carpas, inflables, saltarin, mesas, sillas, juegos de piso)	NUMERO	3	$150.000	$ 450.000	$ 140.000	$ 420.000	$ 160.000	$ 480.000	$ 150.000	$ 450.000
P-5-7	Premiación primer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2	$1.000.000	$ 2.000.000	$1.000.000	$ 2.000.000	$1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-5-8	Premiación segundo puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2	$700.000	$ 1.400.000	$700.000	$ 1.400.000	$700.000	$ 1.400.000	$ 700.000	$ 1.400.000
P-5-9	Premiación tercer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2	$502.000	$ 1.004.000	$502.000	$ 1.004.000	$502.000	$ 1.004.000	$ 502.000	$ 1.004.000
P-5-10	Camiseta de presentación tipo polo: Camiseta en tela inteligente JERSEY 100% poliéster, cuello tejido en Nylon con pechera de dos botones, diseño con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40	$105.000	$ 4.200.000	$ 100.000	$ 4.000.000	$ 110.000	$ 4.400.000	$ 105.000	$ 4.200.000

P-5-11	Camiseta de competencia: Camiseta en tela Monty cuello redondo, diseños con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40	$85.000	$ 3.400.000	$ 84.000	$ 3.360.000	$ 86.000	$ 3.440.000	$ 85.000	$ 3.400.000
P-5-12	Bermuda en tela impermeable con bolsillos	NUMERO	40	$45.000	$ 1.800.000	$ 42.000	$ 1.680.000	$ 48.000	$ 1.920.000	$ 45.000	$ 1.800.000
P-5-13	Jogger en tela fastrack	NUMERO	40	$140.000	$ 5.600.000	$ 138.000	$ 5.520.000	$ 142.000	$ 5.680.000	$ 140.000	$ 5.600.000
P-5-14	Gorra en material Dril acrílica sistema de graduación con hebilla metálica, botón forrado, banda antisudor con bordado en la parte frontal. Con logos institucionales bordados.	NUMERO	40	$30.000	$ 1.200.000	$ 29.000	$ 1.160.000	$ 31.000	$ 1.240.000	$ 30.000	$ 1.200.000
TOTAL P5					$ 34.440.000		$ 33.621.000		$ 35.259.000		$ 34.440.000
P-6	**Realizar los Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional**										
P-6,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000
P-6,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	100	$10.000	$1.000.000	$ 9.500	$ 950.000	$ 10.500	$ 1.050.000	$ 10.000	$ 1.000.000
P-6,3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para	NUMERO	23	$7.000	$161.000	$ 6.500	$ 149.500	$ 7.500	$ 172.500	$ 7.000	$ 161.000

	consumo humano.										
P-6,4	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3	$200.000	$600.000	$ 195.000	$ 585.000	$ 205.000	$ 615.000	$ 200.000	$ 600.000
P-6,5	Trofeo para subcampeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3	$150.000	$450.000	$ 145.000	$ 435.000	$ 155.000	$ 465.000	$ 150.000	$ 450.000
P-6,6	Trofeo para tercer puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa	NUMERO	2	$100.000	$200.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 105.000	$ 210.000	$ 100.000	$ 200.000

	plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.										
P-6,7	Medallas doradas alusivas al evento centrifugado en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40	$30.000	$1.200.000	$ 29.000	$ 1.160.000	$ 31.000	$ 1.240.000	$ 30.000	$ 1.200.000
P-6,8	Balones de Futbol de Salón 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4	$150.000	$600.000	$ 148.000	$ 592.000	$ 152.000	$ 608.000	$ 150.000	$ 600.000
P-6,9	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para	NUMERO	4	$180.000	$720.000	$ 170.000	$ 680.000	$ 190.000	$ 760.000	$ 180.000	$ 720.000

	baloncesto No. 7.										
P-6,10	**CAMISETA:** Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	10	$87.000	$870.000	$ 86.000	$ 860.000	$ 88.000	$ 880.000	$ 87.000	$ 870.000
P-6,11	Pantalón Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	10	$75.000	$750.000	$ 74.000	$ 740.000	$ 76.000	$ 760.000	$ 75.000	$ 750.000
P-6,12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30	$120.000	$3.600.000	$ 119.000	$ 3.570.000	$ 121.000	$ 3.630.000	$ 120.000	$ 3.600.000
P-6,13	Servicio de Juzgamiento de Para Atletismo	NUMERO	1	$144.000	$144.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 144.000
P-6,14	Servicio de Juzgamiento de Fútbol de Salón	NUMERO	4	$140.000	$560.000	$ 140.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 560.000
P-6,15	Servicio de Juzgamiento de Baloncesto	NUMERO	2	$ 140.000	$280.000	$ 140.000	$ 280.000	$ 140.000	$ 280.000	$ 140.000	$ 280.000

	en Silla de Rueda										
P-6,16	Servicio de Juzgamiento de Ajedrez	NUMERO	1	$ 140.000	$140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
P-6,17	Servicio de Juzgamiento de Bádminton	NUMERO	1	$140.000	$140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
P-6,18	Servicio de Transporte Deportistas con Discapacidad	NUMERO	1	$600.000	$600.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 600.000	$ 600.000
P-6,19	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1	$600.000	$600.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL P6					$13.415.000		$ 13.065.500		$ 13.764.500		$ 13.415.000
P-7	**Realizar la carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.**										
P-7,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000
P-7,2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 760.000	$ 760.000	$ 840.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
P-7,3	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2	$55.000	$110.000	$ 52.000	$ 104.000	$ 58.000	$ 116.000	$ 55.000	$ 110.000
P-7,4	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50	$10.000	$500.000	$ 9.500	$ 475.000	$ 10.500	$ 525.000	$ 10.000	$ 500.000

P-7,5	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2	$30.000	$60.000	$ 28.000	$ 56.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 30.000	$ 60.000
P-7,6	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23	$7.000	$161.000	$ 6.500	$ 149.500	$ 7.500	$ 172.500	$ 7.000	$ 161.000
P-7,7	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$1.000.000	$2.000.000	$1.000.000	$ 2.000.000	$1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-7,8	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$ 800.000	$1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 1.600.000
P-7,9	Incentivo Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$ 600.000	$1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000
P-7,10	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$400.000	$800.000	$400.000	$ 800.000	$400.000	$ 800.000	$ 400.000	$ 800.000
P-7,11	Incentivo Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1	$400.000	$400.000	$400.000	$ 400.000	$400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
P-7,12	Incentivo Carrito Balineras mas engallado	NUMERO	1	$400.000	$400.000	$400.000	$ 400.000	$400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
P-7,13	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2	$202.000	$404.000	$ 182.000	$ 364.000	$ 222.000	$ 444.000	$ 202.000	$ 404.000
TOTAL P7					$9.235.000		$ 9.098.500		$ 9.371.500		$ 9.235.000
P-8	Realizar una maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.										
P-8,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x	NUMERO	1	$ 804.500	$804.500	$ 794.500	$ 794.500	$ 814.500	$ 814.500	$ 804.500	$ 804.500

	4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.										
P-8,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50	$10.000	$500.000	$ 9.500	$ 475.000	$ 10.500	$ 525.000	$ 10.000	$ 500.000
P-8,3	Servicio de Transporte y coteo de tarima, vallas, sonido de amplificación, dumis, carpas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	1	$600.000	$600.000	$ 590.000	$ 590.000	$ 610.000	$ 610.000	$ 600.000	$ 600.000
P-8,4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	19	$7.000	$133.000	$ 6.500	$ 123.500	$ 7.500	$ 142.500	$ 7.000	$ 133.000
P-8,5	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$600.000	$1.200.000	$600.000	$ 1.200.000	$600.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000
P-8,6	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$400.000	$800.000	$400.000	$ 800.000	$400.000	$ 800.000	$ 400.000	$ 800.000
P-8,7	Premiación Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2	$300.000	$600.000	$300.000	$ 600.000	$300.000	$ 600.000	$ 300.000	$ 600.000
P-8,8	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	1	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000	$200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
P-8,9	Premio especial al participante más activo	NUMERO	1	$200.000	$200.000	$200.000	$ 200.000	$200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000

P-8,10	Premio especial al participante más activo adulto mayor	NUMERO	1	$300.000	$300.000	$300.000	$ 300.000	$300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
P-8,11	Premios especiales (implementos deportivos y accesorios)	NUMERO	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$ 1.000.000	$1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TOTAL P-8					$6.337.500		$ 6.283.000		$ 6.392.000		$ 6.337.500
P-9	**Realizar el encuentro recreativo denominado "Madres Comunitarias" en el municipio de Florencia**										
P-9,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000
P-9,2	Alquiler del sitio recreacional con espacios lúdico, deportivo, recreativos.	NUMERO	1	$2.500.000	$2.500.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
P-9,3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	15	$7.000	$105.000	$ 6.500	$ 97.500	$ 7.500	$ 112.500	$ 7.000	$ 105.000
P-9,4	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)	NUMERO	120	$10.000	$1.200.000	$ 9.500	$ 1.140.000	$ 10.500	$ 1.260.000	$ 10.000	$ 1.200.000
P-9,5	Almuerzo: carne a la llanera con papa, yuca cocida y guacamole, servido en plato desechable, con cubiertos desechables y gaseosa en botella de plástico.	NUMERO	120	$35.000	$4.200.000	$ 34.000	$ 4.080.000	$ 36.000	$ 4.320.000	$ 35.000	$ 4.200.000

P-9,6	Estímulos participantes actividades recreativas	NUMERO	1	$1.500.000	$1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-9,7	Servicio de Transporte: Un vehículo tipo mixto con capacidad para 40 personas para la movilidad de los deportistas y personal logístico de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	NUMERO	2	$602.500	$1.205.000	$602.500	$ 1.205.000	$602.500	$ 1.205.000	$ 602.500	$ 1.205.000
TOTAL P9					$11.510.000		$ 11.212.500		$ 11.807.500		$ 11.510.000
P-10	**Realizar programa de recreación denominado "Recreando"**										
P-10, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000
P-10, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc.)	NUMERO	4	$250.000	$1.000.000	$ 240.000	$ 960.000	$ 260.000	$ 1.040.000	$ 250.000	$ 1.000.000
P-10, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	450	$1.500	$675.000	$ 1.450	$ 652.500	$ 1.550	$ 697.500	$ 1.500	$ 675.000
P-10, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78	$7.000	$546.000	$ 6.500	$ 507.000	$ 7.500	$ 585.000	$ 7.000	$ 546.000
P-10, 5	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)		100	$10.000	$1.000.000	$ 9.500	$ 950.000	$ 10.500	$ 1.050.000	$ 10.000	$ 1.000.000

P-10, 6	Alquiler y presentación de tres (3) muñecos animados corporeos de personajes infantiles	NUMERO	4	$701.000	$2.804.000	$ 701.000	$ 2.804.000	$ 701.000	$ 2.804.000	$ 701.000	$ 2.804.000
TOTAL P10					$6.825.000		$ 6.663.500		$ 6.986.500		$ 6.825.000
P-11	Realizar el Festival de Escuelas de Formación Deportiva										
P-11, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1	$800.000	$800.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 810.000	$ 810.000	$ 800.000	$ 800.000
P-11, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc.)	NUMERO	1	$604.000	$604.000	$ 584.000	$ 584.000	$ 624.000	$ 624.000	$ 604.000	$ 604.000
P-11, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	500	$1.500	$750.000	$ 1.450	$ 725.000	$ 1.550	$ 775.000	$ 1.500	$ 750.000
P-11, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23	$7.000	$161.000	$ 6.500	$ 149.500	$ 7.500	$ 172.500	$ 7.000	$ 161.000
P-11, 5	Refrigerios (juego natural con pancerotis, sándwich o pastel de pollo)	NUMERO	500	$10.000	$5.000.000	$ 9.500	$ 4.750.000	$ 10.500	$ 5.250.000	$ 10.000	$ 5.000.000
P-11, 6	Escenografía alusiva al evento	NUMERO	1	$1.000.000	$1.000.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
P-11, 7	Certificado para participantes en papel propalcote, full color, según diseño	NUMERO	500	$2.500	$1.250.000	$ 2.000	$ 1.000.000	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 2.500	$ 1.250.000

	establecido por la secretaria.										
TOTAL P11					$9.565.000		$ 8.948.500		$ 10.181.500		$ 9.565.000
P-12	Realizar la Media maraton de la Amazonia										
P-12.2	Jueces de competencia	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 300.000	$ 600.000
P-12.3	Carro montaje y desmontaje puntos de hidratación	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
P-12.4	Señalética de recorrido	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
P-12.5	Cinta de cerramiento	NUMERO	10	$ 39.000	$ 390.000	$ 35.000	$ 350.000	$ 43.000	$ 430.000	$ 39.000	$ 390.000
P-12.6	Camisetas logistica sublimadas	NUMERO	40	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 49.000	$ 1.960.000	$ 51.000	$ 2.040.000	$ 50.000	$ 2.000.000
P-12.7	Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	157	$7.000	$ 1.099.000	$ 6.500	$ 1.020.500	$ 7.500	$ 1.177.500	$ 7.000	$ 1.099.000
P-12.8	Producción audiovisual (Incluye fotografía y videos, antes, durante y después del evento)	NUMERO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-12.9	Medalla Finisher en acrílico y cinta sublimada	NUMERO	300	$ 30.000	$ 9.000.000	$ 29.000	$ 8.700.000	$ 31.000	$ 9.300.000	$ 30.000	$ 9.000.000
P-12.10	Camiseta deportiva sublimada full color	NUMERO	300	$ 50.000	$ 15.000.000	$ 49.000	$ 14.700.000	$ 51.000	$ 15.300.000	$ 50.000	$ 15.000.000
P-12.11	Formulario de registro, Seguro Médico. Dorsal, Rumba Terapia	NUMERO	300	$ 30.000	$ 9.000.000	$ 28.000	$ 8.400.000	$ 32.000	$ 9.600.000	$ 30.000	$ 9.000.000
P-12.12	Incentivos primer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000

P-12.13	Incentivos segundo lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000
P-12.14	Incentivos tercer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
P-12.15	Limpieza	NUMERO	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 65.000	$ 195.000	$ 75.000	$ 225.000	$ 70.000	$ 210.000
P-12.16	Coordinador logístico	NUMERO	1	$ 315.000	$ 315.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 315.000	$ 315.000
P-12.17	Coordinador entrega de kit	NUMERO	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 300.000	$ 300.000
P-12.18	Personal de montaje y desmontaje	NUMERO	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 150.000	$ 300.000	$ 150.000	$ 300.000	$ 150.000	$ 300.000
P-12.19	Personal entrega de kits y empaque	NUMERO	5	$ 70.000	$ 350.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 75.000	$ 375.000	$ 70.000	$ 350.000
P-12.20	Personal durante el día de carrera	NUMERO	5	$ 65.000	$ 325.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 65.000	$ 325.000
P-12.21	refrigerio equipo de apoyo y logística	NUMERO	80	$ 10.000	$ 800.000	$ 9.500	$ 760.000	$ 10.500	$ 840.000	$ 10.000	$ 800.000
P-12.22	Alimentación	NUMERO	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 34.000	$ 340.000	$ 36.000	$ 360.000	$ 35.000	$ 350.000
P-12.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos, en las actividades realizadas en el sector deporte en el segundo periodo 2025	Global	1	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887	$ 17.453.887
P-12.24	Garantizar obligación legal sobre derechos de autor	Global	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
TOTAL P12					$77.992.887		$ 76.529.387		$ 79.456.387		$ 77.992.887
			VALOR TOTAL ACTIVIDADES	$550.516.887		VALOR TOTAL ACTIVIDADES	$542.494.887	VALOR TOTAL ACTIVIDADES	$558.536.887	VALOR TOTAL ACTIVIDADES	$ 550.516.887

4.2 Variables para calcular el presupuesto:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos, que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración Municipal informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la entidad.

ESTAMPILLA		VALOR %
PRO CULTURA	ACUERDO 022 DE 2009 Y 007 DE 2014	1.5
PRO DEPORTE	ACUERDO 017DE 2009 Y 008 DE 2014	2.0
PRO DESARROLLO	ORDENANZA 027 Y 013 DE 2009	0.5
PRO ADULTO	ACUERDO 005 DE 2016 Y 035 DE 2016	3.0

Nota: los porcentajes se toman en consideración del valor total del contrato

1. Estampillas
2. IVA
3. Retención en la fuente
4. Pago de seguridad Social y Parafiscales
5. Y demás costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización, ejecución y liquidación.

4.3 Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

CDP No.	CÓDIGO	RUBRO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
20250001239	2.3.2.02.01-003-43-4301-4301038-430103801	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Eventos recreativos comunitarios realizado	1.2.3.1.18 Tasa Prodeporte y Recreación	$28.920.000
	2.3.2.02.01-003-43-4301-4301038-430103801	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Eventos recreativos comunitarios realizado	1.2.3.1.18 Tasa Prodeporte y Recreación	$21.080.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301032-430103201	Servicios para la comunidad, sociales y personales/personas beneficiadas	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$2.500.000

	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301032-430103201	Servicios para la comunidad, sociales y personales/personas beneficiadas	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$2.500.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$152.505.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$106.967.500
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$10.000.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$17.749.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$20.000.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$15.000.00
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$13.415.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$9.235.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$6.337.500
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$9.065.000

	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$34.440.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$11.010.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$6.825.000
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$77.792.887
	2.3.2.02.02.009-43-4301-4301038-430103801	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.19 R.B. Tasa Prodeporte	$5.175.000
TOTAL				**$550.516.887**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:
a). La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b). La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

Del mismo modo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, que "la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista".

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es selección abreviada menor cuantía, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona.

CAPACIDAD JURÍDICA:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido

facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

C. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

El proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

D. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

E. PODER

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

F. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

G. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

H. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir y aportar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MUNICIPIO DE FLORENCIA - NIT 800.095.728-2, para lo cual podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de Seguros
- Fiducia Mercantil en Garantía
- Garantía Bancaria a Primer Requerimiento

La Garantía de Seriedad de la Oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas, por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de la misma. La póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

- La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.
- La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, adendas, anexos, así como las condiciones de ejecución y legalización del contrato.
- La obligación de entregar a la ENTIDAD, la Garantía Única de Cumplimiento a que se refiere el contrato con los requisitos establecidos en el mismo.

Al oferente favorecido se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el oferente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, por lo tanto la ENTIDAD, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la ENTIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la ENTIDAD al momento de la evaluación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo de esta última.

El oferente anexará a su oferta, el original de la póliza. Los elementos de la Garantía de Seriedad de la Oferta son:

- Beneficiario: MUNICIPIO DE FLORENCIA NIT.800.095.728-2
- Afianzado: EL OFERENTE
- Vigencia: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.
- Citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso.

- Firmarse por la aseguradora y por el oferente.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), porcentaje de participación y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

El proponente con el hecho de presentar su propuesta, acepta que la Entidad le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al proponente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los casos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1 .6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes o sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

- Por el seleccionado, una vez aprobada la garantía única que ampare el contrato suscrito.
- Los demás oferentes podrán reclamarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la Entidad.

ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA:

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta dentro del proceso de selección en curso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:
a. La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.

b. La obligación de suscribir y entregar al MUNICIPIO DE FLORENCIA la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.

c. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para adjudicar el contrato se prorrogue o cuando los términos previstos para la suscripción del contrato se prorroguen.

El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

Criterio Diferencial en caso del Proponente ser MIPYMES:

Con base en lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la garantía de seriedad de la Oferta será la siguiente:

El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del municipio de Florencia, con NIT No. 800.095.728 – 2, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total, y con una vigencia de tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta, La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.

Dichas calidades de Mipymes se acreditará conforme lo dispone el Decreto 1860 de 2021.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia

I. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos

Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa y Actividad principal 8010.

K. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

L. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTECEDENTES JUDICIALES.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o si se encuentra habilitada para contratar con el estado, en razón a que no se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, no podrá contratar con la ENTIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso que la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.

M. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.

Vigencia del RUP: Conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.3.15. Del Decreto 1082 de 2015, la inscripción en el registro estará vigente siempre a partir de la fecha del acto de inscripción como proponente y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

En consecuencia, la Certificación presentada por el proponente deberá acreditar la vigencia de la inscripción en el registro. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Para todos aquellos registros contenidos en el RUP, en donde aparezca que dicha información ya fue objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, dicha inscripción, renovación y actualización deberá encontrarse en firme en la fecha prevista para la adjudicación del proceso.

Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

N. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

A. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá anexar las hojas de vida en el que indique que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido:

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	FORMAL	NO FORMAL	GENERAL	ESPECIFICA
Coordinador Logístico Dedicación 100% (1)	Profesional en Licenciatura de Educación Física y Deporte Con estudios de posgrado en Administración	Taller, Curso, Diplomado, Seminario en: -Estrategias didácticas para el desarrollo del aprendizaje autónomo -Legislación deportiva	Mínimo de diez (10) años de experiencia, contados a partir de la titulación	Acreditar haber participado en mínimo tres (03) contratos como coordinador logístico debidamente certificado.

Profesional Deportivo Dedicación 80% (1)	Profesional en Licenciatura de Educación Física Deportiva y Recreativa	Taller, Curso, Diplomado, Seminario en: -actividad física y hábitos saludables - diplomado en Futbol -Administración Deportiva	Mínimo de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la titulación	Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia como promotor lúdico debidamente certificado.
Profesional de apoyo deportivo Dedicación 50% (1)	Profesional en Deporte		Mínimo de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la titulación	Acreditar mínimo tres (03) contratos de experiencia en cargos deportivos debidamente certificado.

Nota 1: En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Datos del contratista
- ✓ Datos del Contratante
- ✓ Objeto
- ✓ Fecha de inicio y terminación
- ✓ Dirección y número del contacto

Nota 2: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:
(i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo (para el caso que aplique)
(iii) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

Nota 3: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas

Nota 4: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la Alcaldía De Florencia el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

Nota 5: El proponente deberá demostrar el vínculo con el personal exigido a través de contrato y/o carta de exclusividad durante la ejecución del contrato.

Nota 6: El proponente deberá diligenciar el **ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO CARTA DE COMPROMISO.**

Nota 7: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada **NO HABILITADA**

5.2.1 EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, y conforme a su justificación, el proponente deberá dar cumplimiento a la experiencia especifica. Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número, el alcance de éstos y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. No se aceptan contratos en ejecución, por cuanto para la ENTIDAD, es importante conocer las condiciones en que efectivamente se cumplieron los negocios jurídicos relacionados.

5.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros.

Los oferentes deberán contar con la experiencia general debidamente acreditada en el RUP deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV y para su cumplimiento se establecen los siguientes criterios:

CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMMLV SUMATORIA
2	El proponente deberá acreditar dos (02) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, que sumados entre ellos el valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del P.O. expresado en SMML, así mismo, que entre ellos acrediten un 50% de los códigos UNSPC del presente proceso	43 21 20 00 45 11 16 00 45 11 17 00 49 10 17 00 49 22 15 00 50 16 18 00 50 19 25 00 50 20 23 00 53 10 15 00 53 10 24 00 53 10 25 00 53 10 27 00 53 10 29 00 53 10 30 00 55 10 15 00	Que la suma de los dos contratos supere el 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV
Nota 1: Los contratos deberán acreditar los códigos UNSPSC, cuyo valor sumado sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV,** y cuyas actividades se relacionen con la prestación del servicio logístico, transporte, prendas de vestir			

5.2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Teniendo en cuenta que el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios uniones temporales el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará la Entidad el cumplimiento de la experiencia especifica bajo las siguientes condiciones:

CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMMLV
1	El proponente deberá tener experiencia en la ejecución UN contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE**; dicho contrato deberá estar registrado en el Registro Único de proponentes (RUP).	49 10 17 00 50 16 18 00 50 19 25 00 50 20 23 00 53 10 15 00 53 10 27 00 53 10 29 00 53 10 30 00 55 10 15 00 78 10 18 00 78 11 18 00 80 11 16 00 80 16 15 00 82 10 15 00 82 10 16 00 82 10 15 00	El contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Nota 1: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia su inscripción en el R.U.P, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.

Nota 2: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcios o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente para el calcula del valor del contrato a acreditar.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el anexo **4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado

del RUP. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para certificar la experiencia solicitada, se deben anexar cualquiera de los siguientes documentos, de todas formas, se deberá evidenciar las cantidades y actividades ejecutadas:

- Contrato y certificación o,
- Acta de entrega o recibo final o,
- Acta de liquidación o,
- Certificación.

La anterior información se deberá soportar de la siguiente forma:

PARA CONTRATOS ESTATALES:

Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones) Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es necesaria para validar la experiencia correspondiente.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos

los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de Florencia, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato **NO SERA TENIDO EN CUENTA.**

Para la verificación y acreditación de la experiencia general y especifica:

- Se deberá aportar copia de contrato y certificación y/o acta de liquidación, con el fin de poder determinar su objeto contractual y el cumplimiento de los ítems a contratar.
- Deben estar registrados en el RUP identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años:

Año	Valor SMMLV
2010	515.000

Año	Valor SMMLV
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

La Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme según lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Municipio de Florencia se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la certificación de facturación y expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de no aplicar la resolución de facturación deberá presentar los soportes que acrediten de conformidad al artículo 616 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Igualmente deben ser certificados por el revisor fiscal o contador público del proponente según corresponda acreditando la experiencia con posterioridad a la fecha de terminación del contrato adjuntado copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

✓ Nombre del contratante y contratista
✓ Número del contrato, si lo tienen
✓ Objeto
✓ Plazo de ejecución
✓ Valor final ejecutado
✓ Fechas de inicio y terminación
✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: la entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.

5.3. DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015).

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el Certificado de Inscripción RUP de conformidad a las normas regulatorias.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la **ENTIDAD** verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio.

La **ENTIDAD** efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 4,78
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 0,34
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a: 5,90
Patrimonio	Mayor o igual a: 50 %. PO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de endeudamiento, liquidez y razón de Cobertura de Intereses para proponente plural, siendo la opción 2 la

utilizada (promedio) y para el cálculo del capital de trabajo y patrimonio para proponente plural, siendo la opción 1 la utilizada (sumatoria).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

b) Capacidad organizacional

El proponente debe acreditar en su RUP los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a 0,08

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de Rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad de activos para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada (Promedio).

5.4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar únicamente su oferta a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5.5. FACTORES DE PONDERACIÓN

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos serán evaluados por el Municipio así:

Puntaje por criterios de evaluación:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	39.05
FACTOR CALIDAD	50,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

MIPYME	0.25
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

5.5.1 FACTOR ECONÓMICO (39,05 PUNTOS)

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

MENOR PRECIO: Las propuestas de conformidad con el la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer menor valor	39,05
Segundo menor valor	20
Tercer menor valor	10
A las demás propuestas	5

EN CASO DE EMPATE: Se le asignara los mismos puntos, a los proponentes que hayan quedado en empatados.

EN CASO DE QUE EXISTA UN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO no se le asignara puntaje, hasta que la entidad no decida si acepta o no la propuesta económica sobre el valor ofertado; Si la entidad acepta el

precio ofertado se le asignara el puntaje correspondiente, de lo contrario será causal de rechazo, encontrarse en un precio artificialmente bajo.

En todo caso deberá cotizar los precios de forma unitario, cuyo valor por ítem no podrá ser superior a los valores promediados ni podrá ofertar valor CERO (0) en algún ítem. De no cumplir lo anterior se rechazará la propuesta.

Todos los valores los valores promediados por la entidad tienen incluido el IVA, por lo tanto, se entenderá que los precios cotizados por el proponente incluirán IVA.

FACTOR CALIDAD: 50,00 PUNTOS

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL				
CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Apoyo profesional logístico	Ingeniería de Alimentos - Posgrado En Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos	Mínimo tres (3) contratos de experiencia específica, relacionada con el objeto del proceso Mínimo diez (10) años de experiencia general profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional	20,00
1	Apoyo técnico logístico	Comunicador Social y/o periodista o afines - Curso, Taller o Diplomado en fundamentos de la comunicación Organizacional	Mínimo ocho (8) años de experiencia específica. Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con el objeto del proceso	30,00

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se asignará un puntaje máximo de 10 Puntos:

La asignación de los puntos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Cuando el proponente oferte el 100% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 10 Puntos.
- Cuando el proponente oferte el 50% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente oferte el 25% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 1 punto.

PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES- 0,25 PUNTOS

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica

pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
5. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA -(0.25) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones y no tenga condicionamientos. Se considera ajustada al pliego de condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se esté incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en el presente pliego de condiciones.

En concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018) y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como lo siguientes:

a) Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma o en un lugar diferente al fijado.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
c) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica ilegalmente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
d) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
e) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
f) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presente propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
g) En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural sea una persona jurídica, y que alguno(s) de sus socios integre dos o más personas jurídicas proponentes, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.
h) En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural forme parte de un Grupo Empresarial y al mismo tiempo otro(s) proponente(s) singular(es) o integrante(s) del proponente plural hagan parte del mismo Grupo Empresarial, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.

i) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
j) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
k) Cuando no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
l) Cuando en la OFERTA ECONOMICA, el proponente oferte un ítem en cero (0), o no se oferte uno de los ítems exigidos
m) Cuando el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Entidad, de acuerdo del estudio previo del presente proceso.
n) Cuando una vez realizada la corrección aritmética, el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Entidad en el estudio previo.
o) Cuando el proponente no cumpla con uno de los indicadores financieros o de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones.
p) Cuando no se allegue la documentación requerida por el comité económico evaluador para la justificación de precios artificialmente bajos.
q) Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
r) Cuando la propuesta no la haya presentado la persona natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal, que aspira a celebrar el contrato a través de la plataforma del SECOP II en dónde deberá estar debidamente configurado dicha condición en el usuario del proveedor. Se rechazará cualquier poder, representación o autorización que no se haya presentado con los documentos de la oferta e indique de manera expresa que el apoderado, representante o autorizado se encuentra facultado para comprometer contractualmente y de manera directa a la persona natural o a la persona jurídica proponente. En caso de factores, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1336 del Código de Comercio y Artículo 2158 del Código Civil.
s) Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
t) Cuando el valor total corregido de la oferta económica para el presente proceso exceda el presupuesto oficial establecido. La administración corregirá: i) las cantidades de cada ítem de tal manera que coincidan con las del presupuesto oficial, ii) el valor unitario ofrecido por el proponente ajustándola al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso y iii) el resultado de multiplicar las dos variables anteriores, luego de ser corregidas, si a ello hay o no lugar, ajustándolo al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del pesos.
u) Cuando la descripción y la unidad de medida de cada uno de los ítems ofrecidos no corresponda a la establecida en el presente pliego, situación que imposibilita la comparabilidad de las ofertas.
v) Cuando se evidencie o se avizore que los documentos presentados por el proponente contienen presunta información falsa, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir un error a la Entidad. No se entenderá falsa la falta de información, la ocurrencia de errores ni las inconsistencias.

w) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en el presente pliego y no subsane dentro del término señalado en el presente pliego.
x) Cuando previo requerimiento de la entidad el proponente no aclare o explique situaciones que den lugar a confusión en los documentos presentados.
y) Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
z) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en el presente pliego, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas.
aa) Cuando la propuesta con valor artificialmente bajo, así determinado por la administración, el proponente dentro del término previsto no allegue las razones o explicaciones que sustentan el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité recomiende el rechazo explicando sus razones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
bb) Confabulación entre dos proponentes, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
cc) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o sus ítems en el caso de que la propuesta este establecida por ítems.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Ver **Anexo 2** MATRIZ DE RIESGO

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo cuenta el tipo de servicio que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Municipal, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Florencia con ocasión de la ejecución del contrato y de la liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de riesgos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajustes del estudio previo por el abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por el comité de contratación	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	1	3	8	bajo	No	Grupo de contratación	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste di Estudio Previo. Contante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratació n
2	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Probable	Mayor	Alto	Alta	Externo	Entidad	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Posible	Insignificante	Alto	No	No	Planeación y financiera	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Actualizar el análisis del sector para conocer los factores decisivos que motivan a las empresas presentarse a los procesos de selección que adelanta el Municipio de Florencia	Una vez al año

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del citado decreto.

El Proponente favorecido deberá constituir a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparo y vigencia que a continuación se indica:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte (20) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien	Veinte (20) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por **EL ASESOR DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** o quien haga sus veces, y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.
Para constancia se firma por los estructuradores;

JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA
Secretario de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó	Indira Alejandra Burbano E	Cargo	abogada contratista GIT	Firma	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Externo	Contratación	Operacional	Se representa cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Externo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	No	Grupo de contratación y Contratistas	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Verificando el cumplimento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implemenlado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presenta fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP)www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documento derivados de los procesos contractuales.	Posible	Insignificante	Bajo	Baja	Externo	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato sanciones	Raro	Insignificante	Baja	No	No	Supervisor del contrato	Septiembre 2025	Diciembre 2025	A través de la verificación de cumplimento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta	Externo	DNP	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	No	Supervisor del contrato	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras de la entidad en las aprobaciones previas del os productos y/o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Externo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro	Menor	Baja	No	No	Subdirección Financiera – Grupo de presupuesto	Septiembre 2025	Diciembre 2025	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja	Interno	Entidad - Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	Baja	No	No	Contratista - Entidad	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en qua se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición demoras que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional las previstas, que pueden afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Externo	Entidad Contratista	Implementación de una opción para recoger la información necesaria en campo	Improbable	Menor	Baja	bajo	No	Contratista - Entidad	Septiembre 2025	Diciembre 2025	Consultar al contratista sobre el avance de la entrega de los bienes	Una vez al mes
9	Externa	Financiero	Sociales	Variaciones inesperadas y elevadas del dólar	Los precios cotizados sean inferiores a los precios al momento de facturación	Probable	Mayor	Alto	Alta	Externa	Entidad	Levantamiento de información técnica y documentada de los requerimientos de compra	Improbable	Menor	Baja	No	No	Entidad	Septiembre 2025	Diciembre 2025	En la etapa de elaboración de estudio del sector.	Permanente

JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA
Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Cargo	Abogada Contratista GIT Contratacion	Firma	